

KARINA IVONNE VAQUERA

TOLLOCAN 944



Las plurinominales a debate

Enero inició con el que será el tema principal de la agenda política del país: la reforma electoral. La reunión de Pablo Gómez y la presidenta Claudia Sheinbaum confirma que en breve se presentará formalmente la iniciativa.

En 2025 se organizaron foros abiertos a la ciudadanía, donde la clase política también tuvo la posibilidad de participar, a favor, en contra, en defensa y con propuestas, todos fueron transmitidos vía internet.

Entre las nuevas reglas del juego político que aplicarían en 2027, un año electoral de suma importancia para el Ejecutivo federal y partidos

políticos, se verá si efectivamente habrá reducción o eliminación de la representación política plurinominal, estos hombres y mujeres que obtienen una curul a través de una fórmula que considera el porcentaje de la votación obtenida en los comicios por los partidos políticos.

En el Congreso federal son 200 diputados y diputadas que llegan a un escaño sin haber contendido en una campaña, sin que la ciudadanía los conozca, con el reproche social de ser espacios ocupados, en muchos casos por varias Legislaturas y por familias o élites de poder sin que exista verdadera cercanía y trabajo visible en favor de la ciudadanía.

No es un tema menor, la figura de la representación plurinominal tiene un fin correcto, es un mecanismo que busca reflejar, en la integración de cuerpos políticos colegiados, la inclusión de todas las expresiones políticas del país; así fue como en 1977, con la reforma electoral de aquel año, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el PAN, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el Partido Comunista (PC) lograron tener voz en la Cámara de Diputados federal.

Sin embargo, hoy es importante su rediseño, ya que está altamente cuestionada la forma en cómo los partidos integran sus listas para ocupar estos espacios y también la forma en la que las autoridades electorales interpretan la fórmula y se realizan las respectivas asignaciones.

Basta ver las impugnaciones y resoluciones que han obligado a realizar nuevas asignaciones, un ejemplo es el Estado de México, cuando en 2021 se aprobó un acuerdo sin atender la paridad de género en la integración del Congreso local.

Además, elección tras elección,

militanes de todos los partidos se quejan de la forma en la que son excluidos y excluidas de esas listas plurinominales, a pesar de contar con trabajo de campo y estructuras de apoyo. Por ello, la próxima reforma electoral tendrá que definir si permanecen o se reduce su número, mismo que ha cambiado a través de anteriores reformas.

Por ejemplo, en 1977, cuando en México se crearon las curules plurinominales había un total de 400 diputaciones, de las cuales 300 eran de mayoría relativa y sólo 100 de representación proporcional. En 1982 se incrementó el número a 200 plurinominales y en 1996 se extendió esta representación al Senado de la República.

En otros países la conformación de sus cuerpos legislativos utiliza métodos proporcionales, pero con diferencias respecto al caso mexi-

cano. Uruguay considera los subtemas que son corrientes de los partidos a las que también se les asigna curul o Brasil cuya población es 64% más grande que México y tiene 513 diputaciones y 81 senadurías.

En este análisis los legisladores y legisladoras, así como los propios partidos políticos, también deben realizar una profunda reflexión sobre el malestar de la ciudadanía, ante la lejanía e ineficacia de los partidos para resolver los problemas que aquejan a la sociedad en temas como salud, seguridad, igualdad de oportunidades, y respeto a los derechos humanos, entre otros.

Y es que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 del Inegi, la población de 18 años y más considero en último lugar a los partidos políticos como actores de confianza, algo que debe revertirse. ●

Sin embargo, hoy es importante su rediseño, ya que está altamente cuestionada la forma en cómo los partidos integran sus listas para ocupar estos espacios.